

Ciudad de México, a 28 de Agosto de 2019

**ANEXO TÉCNICO**  
**ADQUISICION DE REFACCIONES PARA SISTEMA DE MONITOREO**  
**MULTIPANTALLA**

**ANEXO No.1**

**1. OBJETIVO**

Adquirir refacciones (tarjetas de entrada y salida de video) para el sistema de monitoreo multipantalla de 16 canales de entrada, el cual sirve para monitorear y supervisar las señales de transmisión en el Área Metropolitana del Valle de México, así como para la triangulación de los enlaces remotos portátiles, bajada satelital y sistemas de respaldo.

**1.1.- ALCANCE**

Adquirir el refaccionamiento del sistema de monitoreo multipantalla, que nos permita mantener el equipo en óptimas condiciones de operación y con ello brindar los servicios de transmisión solicitados, permanentes y portátiles, con la mejor calidad de video.

**1.2 DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS**

**Multipantalla:** Sistema electrónico que permite el monitoreo de señales simultáneas en un solo monitor de video.

**Bajada Satelital:** Señal de recepción obtenida de un satélite con señal activa.

**Enlace Remoto:** Envío de señal desde un punto distinto a los Estudios de Canal 22.

**2.- CARACTERISTICAS DEL BIEN:**

Las refacciones deberán cumplir con las características requeridas para el sistema de monitoreo multipantalla modelo **PREDATOR 2X, FRAME 2RU**, marca **Harris**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA REFACCIONES	CANTIDAD REQUERIDA
1	Tarjeta de salida display outputs DVI <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida 10-bit DVI o RGBHV</li> <li>• 2 Conectores DVI-I</li> <li>• Salida de 1920x1200 pixeles</li> </ul>	1
2	Tarjeta de entrada ZP2-OPT-VID4 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para PREDATOR 2X, FRAME 2RU marca Harris</li> <li>• VIDEO HD-SDI (SMPTE 292M 1.485 Gb/s)</li> </ul>	2

Guillermo González Camarena 600, Ciudad Santa Fe. Del. Álvaro Obregón. México, D.F., CP: 01210

	SD-SDI (SMPTE 259 270Mb/s) Compuesto (PAL/NTSC) <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de entradas 4</li><li>• Conector BNC</li></ul>	
--	--	--

El proveedor deberá entregar las refacciones con las características requeridas en marca modelo y número de parte.

### 3.- REQUERIMIENTOS A EVALUAR

El participante deberá anexar dentro de su propuesta técnica y económica:

- Documento o catalogo donde se muestre las características técnicas de cada bien ofertado, en copia simple y en español. Para evaluar si la refacción cumple con los requerimientos solicitados en el presente anexo.

Para la aceptación de las refacciones, una vez entregadas, el personal responsable del contrato verificará las características técnicas, requeridas.

### 4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las refacciones se entregarán en el almacén Técnico ubicado en las instalaciones de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., en Atletas N°2 edificio Pedro Infante Col. Country Club, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04210 en la Ciudad de México. De lunes a viernes (hábiles) en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

El proveedor entregará las refacciones en un periodo de 60 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato.

### 5.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de los 7 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y hasta los siguientes 60 día naturales.

### 6.-FORMA DE PAGO

La remuneración por la entrega de los bienes será cubierta en 1 (una) exhibición contra la entrega de la factura correspondientes, a entera satisfacción de la Dirección de Transmisiones, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de la factura antes mencionada, no se realizará anticipo alguno. Asimismo, el importe de esta contratación se ejercerá con cargo a la partida 29801 "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos".

## 7.-ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el titular de la Dirección de Transmisiones será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento.

## 8.-GARANTÍAS DE LOS BIENES

El proveedor deberá presentar garantía escrita donde establezca que el periodo mínimo requerido del buen funcionamiento de las refacciones será de un año, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de que sean recibidos, a entera satisfacción de Canal 22.

Canal 22 contará con un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes, para verificar las características de estos, sin que estos computen para efectos de pago, procediendo a firmar de recibido y conformidad de dichos bienes en la remisión correspondiente.

En caso de que durante el plazo anterior se detecten fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones en los bienes entregados, el titular del área requirente de Canal 22 devolverá el bien al proveedor para que se subsane la irregularidad detectada. Por su parte, el licitante ganador deberá sustituir el bien en un plazo máximo de tres días hábiles, a partir de la notificación de la devolución, el cual deberán tener las mismas características y especificaciones técnicas a las solicitadas en esta convocatoria

## 9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor deberá constituir fianza indivisible expedida por una compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por valor igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor y disposición de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., misma que deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la fianza se deberá establecer que surte efecto a partir de la fecha de este instrumento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

El proveedor, se obliga a garantizar las refacciones por un año, contados a partir de que sean recibidos a entera satisfacción de Canal 22.

Canal 22, contará con un plazo de 3 (tres) días, contados a partir de la recepción de los bienes, para verificar las características, sin que estos computen para efectos de pago. En caso de que

Guillermo González Camarena 600, Ciudad Santa Fe. Del. Álvaro Obregón. México, D.F., CP: 01210

durante el plazo anterior se detecten anomalías en ellos, el proveedor deberá sustituir el bien en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la notificación de las mismas.

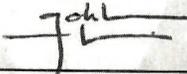
Canal 22 devolverá la fianza para su cancelación cuando el proveedor haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

#### 10.- PENAS CONVENCIONALES

Pena convencional del 1% del valor total del bien por cada día de atraso en su entrega, hasta el día en que se realice la debida entrega de este, la que no excederá del 10% del importe total del contrato, una vez agotado el plazo anterior Canal 22 podrá iniciar lo conducente para rescindir el contrato. Una vez determinado el monto de la pena convencional, a esta se le aplicará el I.V.A.

**IMPORTANTE;** Los interesados deberán presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente Anexo Técnico, para poder ser considerados en el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E



---

LIC. GABRIELA MONTAÑO ZUÑIGA  
REPRESENTANTE LEGAL DE COMTELSAT SA DE CV



Guillermo González Camarena 600, Ciudad Santa Fe. Del. Álvaro Obregón. México, D.F., CP: 01210

